

ACTA NÚMERO TRES.

PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE NEJAPA.

Convocada por el Alcalde Municipal, Jorge Alexander Escamilla, y celebrada por el Concejo Municipal en el Despacho Municipal de esta ciudad, desde las catorce horas del día primero de febrero del año dos mil veintitrés. Contando con la asistencia del Alcalde Municipal, Jorge Alexander Escamilla, el Síndico Municipal, Luis Antonio Hernández Sánchez y de los regidores propietarios señores: Luis Alexander Flores Portillo, Gloria Yadira Calero Cantón, Jorge Alberto Peña Aquino, Santos Edgardo Cruz Flores, Karina Vanessa Salinas Orellana, Adolfo Rivas Barrios, Carmen Flores Canjura, Eulalio Rodríguez Flores y los regidores suplentes, señores: Iris Lissett Constanza Alvarado, Cecilia Guadalupe Guardado Juárez, Mauricio Cristino Solís y Daniel Antonio Menjívar Rivera, así como el Asesor del Alcalde Municipal, el Asesor Jurídico del Concejo, el Director General y el suscrito Secretario Municipal

DESARROLLO DE LA SESIÓN.

- I) La Verificación del Quórum
- II) Se sometió para aprobación la agenda de la sesión

El Concejo Municipal en uso de sus facultades acuerda:

ACUERDO NUMERO UNO: **a)** Autorizar al señor ----- para que gestione el cambio de su firma como Tesorero Municipal en el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A, y otras instituciones financieras que poseen cuentas bancarias correspondientes a la Alcaldía Municipal de Nejapa; **b)** Autorizar para firmar los cheques de la Municipalidad de Nejapa, departamento de San Salvador, ante cualquier institución financiera o bancaria a los funcionarios siguientes: Alcalde Municipal: JORGE ALEXANDER ESCAMILLA; Tesorero Municipal, -----; y como refrendarios a las Regidoras: GLORIA YADIRA CALERO CANTÓN y KARINA VANESSA SALINAS ORELLANA, conjuntamente con el Tesorero Municipal, quedando en categorías de firmas, Tesorero Municipal categoría A, Alcalde Municipal categoría B, Refrendarios categoría B, siendo necesarias para todo trámite y transacción dos firmas de las cuatro registradas, siendo indispensable la del Tesorero Municipal -----; **c)** Se autoriza para el manejo de la Banca Electrónica al señor -----; con todos los privilegios; **d)** Se autoriza al señor ----- para que en su calidad de Tesorero Municipal gestione la eliminación del usuario de Banca Electrónica que fue creado para realizar transacciones bancarias a nombre de -----.

Votación Unánime. *Certifíquese y Notifíquese.*

ACUERDO NUMERO DOS: a) Habilitar el módulo de Tesorería para el usuario del Sistema de Administración Financiera Municipal (SAFIM), del señor ----- en su calidad de Tesorero de la Alcaldía Municipal de Nejapa; b) Notifíquese el presente acuerdo a las unidades de la municipalidad e instituciones correspondientes para los efectos legales consiguientes. **Votación Unánime.** *Certifíquese y Notifíquese.*

ACUERDO NUMERO TRES: a) Habilitar el módulo de Contabilidad para el usuario del Sistema de Administración Financiera Municipal (SAFIM), del ----- en su calidad de Jefe de la Unidad de Contabilidad de la Alcaldía Municipal de Nejapa; b) Notifíquese el presente acuerdo a las unidades de la municipalidad e instituciones

correspondientes para los efectos legales consiguientes. **Votación Unánime**. *Certifíquese y Notifíquese*.

ACUERDO NUMERO CUATRO: a) Tener por recibida la propuesta de “ORDENANZA TRANSITORIA DE AMNISTÍA TRIBUTARIA PARA LA EXONERACIÓN DE LOS INTERESES Y MULTAS PRODUCTO DE LAS TASAS Y CONTRIBUCIONES ESPECIALES MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE NEJAPA, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”; b) Aprobar y autorizar la ordenanza antes mencionada, la cual queda establecida como DECRETO MUNICIPAL NÚMERO UNO, correspondiente al presente año, en los términos consignados en el texto del decreto que se anexa a la presente acta. Decreto cuyo original deberá ser firmado por el Alcalde Municipal y el Secretario Municipal; c) Autorizar que el Tesorero Municipal erogue del Fondo Municipal la cantidad de hasta DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$200.00), que serán utilizados para publicar en el Diario Oficial la ORDENANZA aprobada, monto que entregará al Secretario del Concejo, -----, mediante cheque certificado a nombre de DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA, quien lo liquidará con los comprobantes legalmente aceptados; d) Instruir a la Jefa de la Unidad de Administración Tributaria Municipal, para que presente a este Concejo a la brevedad, un plan con su respectivo presupuesto, para la divulgación de la ordenanza antes mencionada, con el objeto de que todos los habitantes de este Municipio y público en general, sean informados de la entrada en vigencia de la misma y los beneficios que en ella se otorgan; e) Instruir al Gerente Financiero de esta Municipalidad, para dar seguimiento y cumplimiento a la presente resolución. **Votación Unánime**. *Certifíquese y Notifíquese*.

ACUERDO NUMERO CINCO: a) Nombrar a la señorita ----- como JEFA DE LA UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL MUNICIPAL UBAM, a partir del día quince de febrero del corriente año, para lo cual se establecerá un período de prueba de TRES MESES con la finalidad de evaluar en ese período su desempeño y valorar posteriormente su continuación, devengando un salario de SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$600.00), con prestaciones de Ley; b) Notifíquese a Gerencia de Talento Humano y Tesorería Municipal para los efectos legales consiguientes. **Votación Unánime**. *Certifíquese y Notifíquese*

ACUERDO NUMERO SEIS: a) Aprobar el pago de la dieta que les corresponde a cada uno de los miembros del Concejo por la reunión extraordinaria celebrada el día primero de febrero del corriente año, siendo el monto de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$400.00), no así para el Alcalde Municipal y Síndico Municipal, quienes por estar bajo otro régimen de remuneración no están incluidos en esta forma de pago; b) Instrúyase al Tesorero Municipal para que realice la erogación del pago de Fodes Libre Disponibilidad Gastos Administrativos; c) Notifíquese a Gerencia de Talento Humano y Tesorería Municipal para los efectos legales consiguientes. **Votación Unánime**. *Certifíquese y Notifíquese*.

Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada esta reunión extraordinaria y levantada el acta que contiene la discusión y acuerdos tomados, la que leí al Concejo Municipal en pleno, quienes, enterados del contenido de ésta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.

JORGE ALEXANDER ESCAMILLA
ALCALDE MUNICIPAL

LUIS ANTONIO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

LUIS ALEXANDER FLORES PORTILLO
REGIDOR PROPIETARIO

GLORIA YADIRA CALERO CANTÓN
REGIDORA PROPIETARIA

JORGE ALBERTO PEÑA AQUINO
REGIDOR PROPIETARIO

SANTOS EDGARDO CRUZ FLORES
REGIDOR PROPIETARIO

KARINA VANESSA SALINAS ORELLANA
REGIDORA PROPIETARIA

ADOLFO RIVAS BARRIOS
REGIDOR PROPIETARIO

CARMEN FLORES CANJURA
REGIDORA PROPIETARIA

EULALIO RODRÍGUEZ FLORES
REGIDOR PROPIETARIO

IRIS LISSETT CONSTANZA ALVARADO
REGIDORA SUPLENTE

CECILIA GUADALUPE GUARDADO JUÁREZ
REGIDORA SUPLENTE

MAURICIO CRISTINO SOLIS
REGIDOR SUPLENTE

DANIEL ANTONIO MENJÍVAR RIVERA
REGIDOR SUPLENTE

SECRETARIO DEL CONCEJO

Nota Aclaratoria: Se ha realizado una Versión Pública, del acta de concejo municipal en base a lo establecido en el Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, donde se establece que el ente obligado debe publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada.